

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1430 *Extracto de la Resolución 9 de enero de 2023 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 en el ejercicio 2023*

BDNS(Identif.):670489

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/670489>)

Primero. - Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras y, en concreto, en lo establecido en el artículo 2 de la convocatoria:

a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro. Se incluyen en esta categoría aquellas inscritas en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

b) Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

c) Universidades públicas y sus institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

d) Colegios profesionales.

Segundo. - Objeto.

Subvenciones para la cofinanciación de actuaciones con las que se contribuirá, a través del conocimiento científico, a impulsar la adaptación al cambio climático, en línea con lo establecido en los planes y estrategias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, especialmente en lo referido en el PNACC 2021-2030 y su primer Programa de Trabajo 2021-2025.

Tercero. - Bases reguladoras.

Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.

Cuarto. - Dotación de la convocatoria, cofinanciación y plazo de ejecución.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 4.000.000 euros. El importe máximo a solicitar por propuesta será hasta 200.000,00 euros. Con un porcentaje máximo de subvención del 70% para temáticas no prioritarias y del 80% para las prioritarias.

El plazo para la ejecución abarcará hasta el 30 de mayo de 2025, prórrogas incluidas.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día 16 de marzo de 2023, inclusive, en los términos y condiciones especificados en la Orden TED/818/2021, de 12 de julio.

Las solicitudes se presentarán conforme a los modelos oficiales facilitados, que permitan la adecuada valoración de la propuesta, dentro de los plazos y cauces establecidos en esta convocatoria. En caso contrario, no serán tenidas en cuenta.

Sexto. - Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es.

Madrid, 9 de enero de 2023.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P.- Elena Pita Domínguez.

ID: A230001439-1